



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE USME

Versión: 1.0 (10 de julio de 2025)

### 1. OBJETO DEL ANEXO TÉCNICO

El presente anexo técnico tiene como objeto establecer las características y especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir las licencias de software Adobe Creative Cloud, así como las condiciones para su adquisición, entrega e implementación. Estas licencias están destinadas específicamente al área de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Usme, con la finalidad de dotar a la Entidad de herramientas digitales profesionales que permitan la producción, edición y difusión de contenidos multimedia de alta calidad, esenciales para la estrategia de comunicación institucional y el fortalecimiento de la imagen pública.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y DESTINO DE LAS LICENCIAS

La Alcaldía Local de Usme, a través de su área de Prensa y Comunicaciones, cumple una función estratégica en la articulación de la gestión institucional con la ciudadanía y los medios de comunicación. En un escenario donde la comunicación digital se ha convertido en un eje central de la relación Estado-ciudadano, la producción de material informativo y promocional con altos estándares de calidad ya no es opcional, sino una exigencia imperativa para garantizar transparencia, credibilidad y confianza en la administración pública.

En este contexto, la adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud se justifica como una necesidad prioritaria, ya que provee al equipo institucional de herramientas tecnológicas de última generación que fortalecen la capacidad de respuesta, la innovación y la eficiencia en los procesos de comunicación.

La pertinencia de esta inversión se sustenta en los siguientes pilares:

**Excelencia en la Comunicación Institucional.** Adobe Creative Cloud es reconocido globalmente como el estándar de la industria para el diseño gráfico, la edición de video, la animación y la producción multimedia. Su implementación permitirá al área de Prensa y Comunicaciones generar comunicados, infografías, campañas, piezas audiovisuales y materiales gráficos de alta calidad, proyectando una imagen institucional moderna, confiable y coherente con las expectativas de la ciudadanía, los medios de comunicación y los entes de control.

**Optimización de Procesos y Eficiencia Operativa.** La suite integrada de aplicaciones (Photoshop, Illustrator, Premiere Pro, InDesign, After Effects, entre otras) asegura flujos de trabajo más ágiles y colaborativos, reduciendo los tiempos de producción y minimizando errores. Esto se traduce en una mayor eficiencia en la gestión de los recursos humanos y tecnológicos, incrementando la capacidad del equipo para atender simultáneamente múltiples campañas o requerimientos de comunicación.

**Capacidad de Respuesta y Adaptación al Entorno Digital.** La comunicación gubernamental exige inmediatez y versatilidad frente a coyunturas sociales, políticas y administrativas. Con Adobe Creative Cloud, el área de Prensa y Comunicaciones podrá producir contenidos en tiempo real y adaptarlos a múltiples formatos y plataformas —redes sociales, páginas web, medios impresos y audiovisuales— garantizando que la información de la Alcaldía conserve su vigencia, pertinencia y alcance.

**Versatilidad y Abordaje Integral de Necesidades.** Las demandas comunicacionales de una entidad pública van desde la producción de material impreso y diseño de piezas digitales hasta la creación de productos audiovisuales complejos. Creative Cloud ofrece un ecosistema unificado capaz de cubrir este amplio espectro, lo que simplifica la gestión, mejora



la coherencia visual e incrementa la capacidad del área para atender necesidades internas y externas con un mismo conjunto de herramientas.

**Estandarización y Compatibilidad Internacional.** El uso de un software líder en el mercado garantiza la interoperabilidad con proyectos y archivos generados por terceros, incluyendo proveedores, entidades públicas y medios de comunicación. Además, su carácter de estándar global facilita la contratación de talento humano con experiencia en su manejo, reduciendo las curvas de aprendizaje y optimizando la productividad del equipo existente.

**Acceso a Innovación Continua.** La modalidad de suscripción anual garantiza que la Alcaldía Local de Usme acceda permanentemente a las últimas versiones, mejoras de rendimiento, nuevas funcionalidades y actualizaciones de seguridad. Esto asegura que la gestión comunicacional se mantenga a la vanguardia tecnológica y en sintonía con las mejores prácticas internacionales.

En síntesis, la adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud no solo representa una inversión tecnológica, sino un fortalecimiento estructural de la capacidad comunicativa de la Alcaldía. Esta decisión impacta directamente en la promoción de la transparencia institucional, la consolidación de canales de comunicación confiables, el fomento de la participación ciudadana y la difusión oportuna y eficaz de la gestión gubernamental en un entorno digital cada vez más exigente y competitivo.

**Destino de las licencias.** Las licencias estarán asignadas de manera exclusiva al área de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Usme, y serán utilizadas directamente por el personal encargado de la creación, gestión y difusión de los contenidos multimedia institucionales.

### 3. TIPO Y CANTIDAD DE LICENCIAS REQUERIDAS

Se requiere la adquisición de DOS (2) licencias de suscripción anual del paquete completo de Adobe Creative Cloud, con las siguientes características mínimas:

Cantidad: Dos (2) licencias.

Tipo de Licenciamiento: Suscripción anual para usuario nombrado (Named User License) o licenciamiento para equipos (Shared Device License), debiendo el proponente indicar la modalidad que oferte y justificar su pertinencia para una entidad pública, priorizando la facilidad de gestión y reasignación por parte del área de TI de la Alcaldía.

Modalidad del Software: Adobe Creative Cloud Todas las Aplicaciones (All Apps). Esta modalidad es imperativa para garantizar el acceso completo e ilimitado a la totalidad de las herramientas de la suite.

Aplicaciones Clave Incluidas (Mínimo Requerido en cada licencia):

- Adobe Photoshop (Edición y retoque fotográfico profesional)
- Adobe Illustrator (Diseño gráfico vectorial, ilustración)
- Adobe InDesign (Diseño y maquetación editorial para publicaciones impresas y digitales)
- Adobe Premiere Pro (Edición de video profesional para producciones audiovisuales)
- Adobe After Effects (Motion graphics, efectos visuales y animación)



- Adobe Audition (Edición y mezcla de audio)
- Adobe Acrobat Pro (Creación, edición y gestión avanzada de documentos PDF)
- Adobe Lightroom (Organización, edición y procesamiento de fotografías)
- Adobe XD (Diseño y prototipado de experiencias de usuario para interfaces web y móviles)
- Adobe Animate (Creación de animaciones interactivas)
- Adobe Dreamweaver (Diseño y desarrollo web)

Otros: Acceso a todas las demás aplicaciones y servicios incluidos en la suite completa de Creative Cloud.

Almacenamiento en la Nube: Cada licencia deberá incluir un mínimo de 100 GB de almacenamiento en la nube, para facilitar la sincronización, colaboración y acceso a archivos de proyecto desde cualquier ubicación.

Actualizaciones: El servicio de suscripción debe garantizar el acceso continuo, automático y sin costo adicional a las últimas versiones, parches de seguridad y nuevas funcionalidades de todas las aplicaciones durante todo el período de la suscripción anual.

Compatibilidad: Las licencias deberán ser plenamente compatibles con las versiones más recientes de los sistemas operativos Windows y macOS. Además, deben permitir la instalación en al menos dos dispositivos por usuario (sujeto a las políticas de uso de Adobe para suscripciones), garantizando la flexibilidad para el trabajo remoto o en diferentes estaciones.

Gestión Centralizada: Es mandatorio que las licencias puedan ser gestionadas a través de una consola de administración centralizada (ej. Adobe Admin Console o similar provista por Adobe), que permita al personal de TI de la Alcaldía una gestión eficiente de las licencias, incluyendo la asignación, reasignación, monitoreo de uso y soporte básico.

#### **4. CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA**

El proponente deberá cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en este anexo, así como con las exigencias de las normas técnicas y legales aplicables que aseguren la calidad del producto y la transparencia del proceso:

Periodo de Suscripción: Las licencias deberán ser de suscripción anual, y su vigencia comenzará a partir de la fecha de su activación formal por parte de la Alcaldía o la entrega a satisfacción, lo que ocurra último.

Plazo de Entrega: El proponente deberá entregar las licencias activas y funcionales, o las credenciales de acceso necesarias para su activación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de la orden de compra, la firma del contrato o la notificación de inicio, según corresponda.

Asistencia en Activación y Configuración: El proponente deberá brindar la asesoría y el acompañamiento técnico necesario para la activación inicial y la configuración básica de las licencias en los equipos designados por la Alcaldía, garantizando su correcto funcionamiento e integración.

Soporte Técnico: El proponente será responsable de proveer un canal de soporte técnico accesible y eficaz para la resolución de problemas relacionados con la activación, el uso básico de las aplicaciones y cualquier incidencia de funcionamiento de las licencias durante todo el período de suscripción.



## 5. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Las características y especificaciones técnicas de las licencias de software requeridas se encuentran detalladas en el Instrumento de Agregación de Demanda de Acuerdo Marco para la adquisición de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, o cualquier otro Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente y aplicable emitido por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de software en el Estado Colombiano.

El proponente debe cumplir estrictamente con todas las condiciones establecidas en este anexo técnico, así como con las exigencias de las normas técnicas aplicables que aseguren la calidad del producto y los servicios. Se deja expresa constancia que se ha verificado que las consideraciones presentes en este documento no contravienen las condiciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente al momento de la adquisición, garantizando la coherencia y legalidad del proceso contractual.

## 6. CONSIDERACIONES DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE

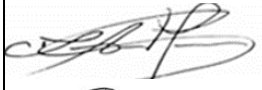
La adquisición de estas licencias de software se enmarca en las directrices de contratación sostenible del Estado Colombiano. Aunque un producto digital tiene un impacto ambiental diferente al de un bien físico, se consideran los siguientes aspectos:

**Eficiencia de Recursos y Energía (Indirecta):** La modalidad de suscripción y la actualización constante de las aplicaciones contribuyen a la optimización del rendimiento del software. Esto, a su vez, puede permitir que los equipos informáticos operen de manera más eficiente, reduciendo indirectamente el consumo de energía y prolongando la vida útil del hardware.

**Minimización de Residuos:** Al tratarse de un producto 100% digital, se elimina la necesidad de empaques, medios físicos (CD/DVDs) y transporte físico, lo que conlleva una reducción significativa en la generación de residuos y en la huella de carbono asociada al ciclo de vida del producto.

**Actualización y Obsolescencia:** La naturaleza de la suscripción asegura que la Entidad siempre disponga de las versiones más recientes y optimizadas del software, evitando la obsolescencia programada y la necesidad de adquirir nuevas licencias completas cada cierto tiempo, lo que representa una gestión más sostenible de los activos de software.

**Legalidad y Gobernanza:** La adquisición a través de canales oficiales y el cumplimiento de las políticas de licenciamiento de software promueven la transparencia, la ética empresarial y el uso legal de los recursos tecnológicos por parte de la entidad pública.

Responsable	TIC	Dependencia	Firma
Elaboró	Darwin Moreno Castro	Administrador de Red TIC FDLU	
Elaboró	Christian Bustos Barrero	Profesional de apoyo Oficina TIC FDLU	